



**Gobierno
de La Rioja**

Educación y Cultura

Formación Profesional
y Empleo

Cualificaciones

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROPUESTA DE MEDIDA A INCLUIR EN LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2021

Entre las tasas contempladas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se encuentran las siguientes:

- **Tasa de acceso al procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (tasa 2.16)**

“Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios correspondientes al procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas a las que se presten los servicios señalados en las tarifas.

Devengo

El devengo se producirá en el momento en que el sujeto pasivo quede admitido y seleccionado para la prestación del servicio.

Tarifas

General: 17,54 € por unidad de competencia solicitada.

Para miembros de familia numerosa de categoría general: 8,78 € por unidad de competencia solicitada.

Para miembros de familia numerosa de categoría especial: 0 €.

Exenciones

Estarán exentos del abono de esta tasa los solicitantes que acrediten estar en situación de desempleo en el momento de formalizar su solicitud.”

- **Tasa por inscripción en las pruebas de competencias clave para el acceso a formación de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 (tasa 08.13)**

“Hecho imponible

Constituye el hecho imponible la inscripción en las pruebas de competencias clave para el acceso a formación de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos quienes soliciten la inscripción en pruebas de competencias clave para el acceso a formación de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

Devengo

La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud de inscripción, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Tarifa

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por la inscripción en cada prueba de competencia (matemática, de comunicación en lengua española o de comunicación en lengua extranjera, de niveles 2 y 3) en primera concurrencia: 10 €.

Reducciones

La tarifa descrita en el apartado anterior quedará reducida, para miembros de familias numerosas o personas en situación de desempleo, a 5 € por la inscripción en cada prueba de competencia.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/063523	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2020/0394416
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Jefa de Sección de Cualificaciones Profesionales			
2	Subdirectora General de Formación Profesional			
3				


Considerando que:

- Ambas tasas tienen como hechos imponibles la evaluación y la acreditación de competencias profesionales o de competencias básicas (competencias clave) a personas trabajadoras, siendo estas sus sujetos pasivos.
La acreditación de competencias profesionales facilita el acceso a puestos de trabajo cualificados o la permanencia en ellos o la mejora profesional. Las competencias clave, a su vez, permiten el acceso a la formación para el empleo vinculada a certificados de profesionalidad cuando no se poseen determinadas titulaciones académicas, siendo que dicha formación mejora, igualmente, las expectativas laborales de las personas.
- La situación del mercado de trabajo actual, como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19, está incrementando notablemente el número de personas paradas, situándolas en una posición de dificultades económicas. El paro, además, siempre afecta de manera más intensa a la población menos cualificada; su proceso de formación y cualificación es esencial en su reinserción laboral, lo que redundará en beneficio individual y de toda la sociedad.
- El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha decidido reforzar las actuaciones en materia de Formación Profesional, destinando una importante cuantía económica para ello, a distribuir entre las Comunidades Autónomas. La Rioja recibirá casi un millón de euros para acreditar las competencias profesionales de unas mil personas aproximadamente de aquí a finales del año próximo.
- El pago de tasas actúa como factor disuasorio a la hora de que la ciudadanía valore la posibilidad de presentarse a procesos de reconocimiento de sus competencias profesionales o básicas.

Se propone la suspensión de la aplicación de dichas tasas (tasa 2.16 y tasa 08.13) durante el ejercicio 2021.

Textos que se proponen:

- “Tasa 2.16. Tasa de acceso al procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
Queda suspendida su aplicación durante el año 2021”
- “Tasa 08.13. Tasa por inscripción en las pruebas de competencias clave para el acceso a formación de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.
Queda suspendida su aplicación durante el año 2021”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/063523	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2020/0394416	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa de Sección de Cualificaciones Profesionales				
2 Subdirectora General de Formación Profesional				
3				



**Gobierno
de La Rioja**

Impacto económico

El impacto económico de esta medida es el derivado de la ausencia de ingresos por los conceptos contemplados en las dos tasas cuya suspensión se propone, ingresos que han venido siendo los siguientes:

Año	Tasa 2.16 Competencias profesionales	Tasa 08.13 Competencias clave
2018	1.683,84€	325,00€
2019	0,00€	460,00€
2020 hasta la fecha actual	0,00€	870,00€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/063523	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2020/0394416	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa de Sección de Cualificaciones Profesionales				
2 Subdirectora General de Formación Profesional				
3				